DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.473 | Jueves 9 de Febrero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2270337

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 9 DE FEBRERO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	793,19	1,0000
CORONA CHECA	35,85	22,1240
CORONA DANESA	114,47	6,9290
CORONA NORUEGA	77,09	10,2894
CORONA SUECA	75,03	10,5717
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	216,01	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	550,56	1,4407
DÓLAR CANADIENSE	590,65	1,3429
DÓLAR DE SINGAPUR	598,72	1,3248
DÓLAR NEOZELANDÉS	500,91	1,5835
EURO	851,52	0,9315
FRANCO SUIZO	862,54	0,9196
LIBRA ESTERLINA	959,00	0,8271
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	227,60	3,4850
RINGGIT MALAYO	184,63	4,2960
RIYAL CATARÍ	217,43	3,6481
RIYAL SAUDÍ	211,52	3,7500
WON COREANO	0,63	1260,0300
YEN JAPONÉS	6,05	131,1800
YUAN	116,76	6,7935
ZLOTY POLACO	179,74	4,4131
DEG	1064,40	0,7452

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 8 de febrero de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl